

RESOLUCION No. **508**

( **25 OCT 2024** )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 24 de octubre de 2024, la Secretaria de Educación Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-075 del 25 de octubre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2024730010103 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	90.000.000
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DOCENTES	420.000.000
2.09.3.1.01.01.001.01.04 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES	145.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>655.000.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.02.003.02 - 2024730010103 - 56	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	90.000.000
2.09.3.1.01.03.102.03 - 2024730010103 - 56	BONIFICACION GRADO 14-DOCENTES	420.000.000
2.09.3.1.01.02.004.04 - 2024730010103 - 56	CAJAS DE COMPENSACION -DIRECTIVOS DOCENTES	145.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>655.000.000</b>

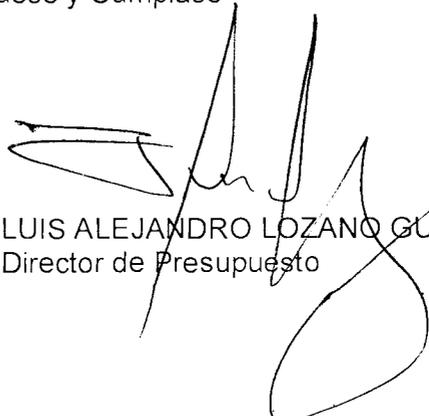
Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
ANGEL MARIA GÓMEZ  
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Hacienda  
Dirección de Presupuesto



1310-076

Ibagué, octubre 25 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 24 de octubre de 2024, la Secretaria de Educación Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

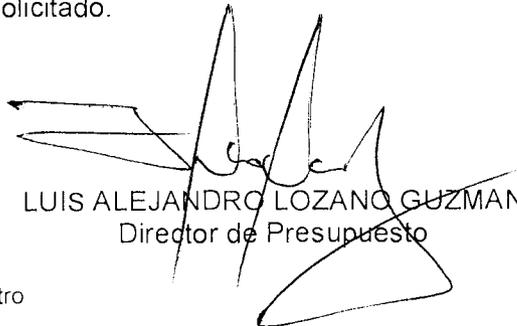
**CONTRACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2024730010103 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	90.000.000
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DOCENTES	420.000.000
2.09.3.1.01.01.001.01.04 - 2024730010103 - 56	SUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES	145.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>655.000.000</b>

**ACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.02.003.02 - 2024730010103 - 56	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	90.000.000
2.09.3.1.01.03.102.03 - 2024730010103 - 56	BONIFICACION GRADO 14-DOCENTES	420.000.000
2.09.3.1.01.02.004.04 - 2024730010103 - 56	CAJAS DE COMPENSACION -DIRECTIVOS DOCENTES	145.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>655.000.000</b>

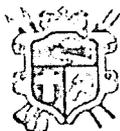
Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro  
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

**MEMORANDO No.**

1735 -

FECHA: Ibagué, octubre 24 de 2024

PARA: **ÁNGEL MARÍA GÓMEZ**  
Secretario de Hacienda

DE: Secretaria de Educación

ASUNTO: Solicitud de Traslado presupuestal

Comendidamente solicito traslado presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

**Contracrédito**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUC. EDUCATIVAS ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103 ✓	90.000.000 ✓
2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO-DOCENTES ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103 ✓	420.000.000 ✓
2.09.3.1.01.01.001.01.04	SUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103 ✓	145.000.000 ✓
<b>TOTAL</b>					<b>\$655.000.000</b>

**Crédito**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.02.003.02	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS INSTITUCI. EDUCATIVAS ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103 ✓	90.000.000 ✓
2.09.3.1.01.03.102.03	BONIFICACION GRADO 14-DOCENTES ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103 ✓	420.000.000 ✓
2.09.3.1.01.02.004.04	CAJAS DE COMPENSACION - DIRECTIVOS DOCENTES ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103 ✓	145.000.000 ✓
<b>TOTAL</b>					<b>\$655.000.000</b>

Lo anterior con el fin de garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de contribuciones inherentes a las nóminas de docentes, directivos docentes y administrativos para el mes de octubre de 2024.

Atentamente,

  
**MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN**

Revisó.: Jairo García. PE Gestión Financiera  
Proyectó: Wilmer Rodríguez. TO Gestión Financiera





## JUSTIFICACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

### OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo el pago de la nómina del mes de octubre de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas.

### JUSTIFICACIÓN

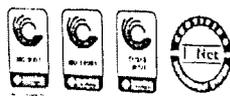
La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos del Sistema General de Participaciones; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante el Documento SGP – 84 de 2024. En el cual se ha identificado la necesidad de realizar ajustes sobre las partidas presupuestales inicialmente programadas y de esta manera:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con el pago de la nómina del mes de octubre de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas.

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado, recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio por valor de \$366.686.833.914, los cuales ya fueron incorporados al Presupuesto de la presente vigencia mediante Decreto Municipal No. 1000-0150 del 02/02/2024 y 1000-0351 del 06/05/2024, no obstante una vez liquidada la nómina del mes de octubre de 2024 de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas, se identifica la necesidad de realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar oportunamente estas contribuciones inherentes a las nóminas de docentes, directivos docentes y administrativos para el mes de octubre de 2024.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Programa PDM "Ibagué para Todos 2024 – 2027"	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2024730010103 Administración eficiente para la prestación del servicio educativo oficial Ibagué.	Servicio Educativo	Gestionar el pago de nómina, y demás gastos relacionados con la planta global de las IE oficiales



Razon por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

**Contracrédito**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	90.000.000
2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO- DOCENTES	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	420.000.000
2.09.3.1.01.01.001.01.04	SUELDO- DIRECTIVOS DOCENTES	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	145.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$655.000.000</b>

**Crédito**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.02.003.02	CESANTIAS- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	90.000.000
2.09.3.1.01.03.102.03	BONIFICACION GRADO DOCENTES	14- 56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	420.000.000
2.09.3.1.01.02.004.04	CAJAS COMPENSACION DIRECTIVOS DOCENTES	DE 56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	145.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$655.000.000</b>

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,

  
**MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN**  
 Yo: Bolívar García, PE Gestión Financiera  
 Proyecto: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera

